

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI

Managua, D. N., Viernes 27 de Septiembre de 1957

No. 220

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Vigésimo Quinto Sesión de la Cámara del Senado Pág. 2041

PODER EJECUTIVO

EDUCACION PUBLICA

Extiéndense unos Títulos 2042

SECCION JUDICIAL

Remates 2042
 Títulos Supletorios 2044
 Marcas de Fábrica 2044
 Patentes de Invención 2045
 Citación 2046
 Sentencias de Divorcio 2046
 Declaratoria de herederos 2047
 Citación de Procesados 2047

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Vigésimo Quinta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del séptimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día miércoles diecinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Presidencia del Honorable Senador doctor Luis Manuel Debayle, asistido de los Secretarios Honorables Senadores generales Camilo López Irtas y Carlos Rivers Delgadillo, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Argüello, Delgadillo Cole, Guerrero, Núñez Matus, Sánchez F., Somarriba y Zelaya C.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—El Honorable Senador General Zelaya C. dijo que agradecía a la Cámara la fina atención que tuvo al nombrar una Comisión que lo visitara en su lecho de enfermo. Agregó que no tenía palabras para expresarles su gratitud por la ayuda económica con motivo de su reciente enfermedad.

El Señor Presidente, Honorable Senador doctor Debayle expresó al Honorable Sena-

dor Zelaya C., que ya sabe que esta Cámara siempre se solidariza con todos sus miembros, especialmente con uno tan distinguido como es él, y que todos pueden contar con la solidaridad de sus compañeros y amigos.

4o.—Se leyó nota del Honorable Senador General Zelaya C., agradeciendo a esta Cámara las expresiones de pesar que recibió en ocasión del fallecimiento de su señora madre política doña Blanca de Zelaya.

5o.—Se leyó y pasó a Comisión de Hacienda el proyecto de ley por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar transferencias en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, ramo de Agricultura y Ganadería, por la cantidad de Treinta y Siete Mil Córdobas (C\$ 37,000.00) y ramo de Fomento, por la cantidad de Quince Mil Córdobas (C\$ 15,000.00).

Encontrándose ausentes los miembros de la Comisión de Hacienda, la Mesa nombró a los Honorables Senadores Zelaya C., Delgadillo Cole y Núñez Matus, para que dictaminen sobre la iniciativa a que se refiere el párrafo anterior, ya que se trata de un asunto de urgencia.

6o.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Exteriores juntamente con el proyecto de resolución por la cual se aprueba el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, suscrito el 23 de Enero del corriente año, por el Delegado del Gobierno de Nicaragua, Dr. Guillermo Sevilla Sacasa, Embajador de Nicaragua en los Estados Unidos de América.

A discusión en lo particular, se leyó y aprobó el Artículo Único de que consta el proyecto, dispensándosele a moción del Honorable Senador Delgadillo Cole, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

7o.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda juntamente con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar transferencias en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, vigente, ramo de Agricultura y Ganadería, por la cantidad de Treinta y Siete Mil Córdobas (C\$ 37,000.00) y ramo de Fomen-

to, por la cantidad de Quince Mil Córdobas (C. 15.000.00).

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, dispensándosele a moción del Honorable Senador General López Irías, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

8o.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día jueves veinte del corriente, a las diez y media de la mañana.

Luis Manuel Debayle,
Presidente

Camilo López Irías
Secretario.

Carlos Rivers Delgado
Secretario

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

No. 121

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el Bachiller Francisco Juárez Ayón, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Derecho, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Francisco Juárez Ayón, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los Derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N. 23 de Agosto de 1957.—LUIS A. SOMOZA D.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Pedro J. Quintanilla.

No. 103

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el Bachiller Mario Aníbal Collado Alvarez, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Derecho, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.

Acuerda.

Extiéndase al mencionado Bachiller Mario Aníbal Collado Alvarez, el Título de Doctor

en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 17 de Agosto de 1957.—LUIS A. SOMOZA D.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Pedro J. Quintanilla.

No. 128

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Bachiller Mario Lanzas Salorio, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, el uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Mario Lanzas Salorio, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N. 27 de Agosto de 1957.—LUIS A. SOMOZA D.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Pedro J. Quintanilla.

No. 82

El Presidente de la República,
Por Cuanto;

El Señor Ignacio Pineda Mayorga, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudio de la carrera de Contador Público y sustentado satisfactoriamente los exámenes generales de Graduación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Contador Público, conferido por la Escuela de Contadores Públicos de esta Capital, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., 8 de Agosto de 1957.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 13787. B/U No 415472. C. 7.00

Once mañana treinta corriente, subastarse mejor postor finca rústica, con café, de manzana y media, ubicada La Concepción, Departamento Masaya, linda: oriente, Francisco González; poniente, Francisco Gonzales; norte, Adán Cerda, camino enmedio; sur, Alfonso González.

Ejecución: Emilia Calero v. de Silva a Juan Eusebia Arias Moraga.

Base: Ocho mil sesenta córdobas.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Diriamba, doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. A. Solórzano Gómez.—Anibal Gutiérrez C., Srío.
3 3

Nº 13188. B/U 415471, ₡ 8.72

Diez mañana treinta corriente, subastarse mejor postor, local este Despacho, fincas rústicas: a) tres cuartos manzanas, con café, jurisdicción La Concepción, Masaya, linda oriente, Dionisio Carballo; poniente, Juan María Alemán; norte, Francisco Moraga; sur, Celestino Alemán; b) una manzana, con café, linda: oriente, Dionisio Carballo; poniente, José María Alemán; norte y sur, Francisco González; y c) de dos manzanas y media, cultivada en parte con café, linda: oriente, Nicolás González; poniente, Domingo González; norte, Virginia González; sur, Francisco González, ambas jurisdicción Masatepe, Masaya.

Ejecución: Crisanto Antonio Briceño González a Juan Eusebio Arias Moraga.

Base: Doce mil córdobas.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Diriamba, doce Septiembre mil novecientos cincuenta y siete. — A Solórzano Gómez. Anibal Gutiérrez C., Srío.
3 3

13195. M/C

Once mañana treinta Septiembre próximo subastarse este Juzgado rústica limitada: oriente, Manuel Alvarez; poniente, Lola Jarquín; norte, Vicente Urbina y sur, Cerro Pelón, finca de Máximo Jarquín. Oyense posturas.

Valorado doscientos córdobas.

Ejecución Vicente Urbina a Santos Espinosa.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.— Consuelo Calero R., Sría.
3 3

Nº 13194. B/U 407579. ₡ 16.40

Once y media mañana veintitrés de Octubre corriente año, venderanse al martillo y al mejor postor, en este Juzgado, los siguientes bienes: Una mantenedora tamaño regular, marca «Sirk», otra mantenedora grande marca «Schaefer»; cuatro mecedoras color negro, forradas junco plástico; una mesa color vino, pequeña; un sillón color negro, forrado junco plástico; todo esto en buen estado; un radio cinco tubos marca «Regal»; dos transformadores marca «Allis Chalmer» cinco y diez kilovatios respectivamente; un medidor trifásico marca «General Electric»; una paleta nacional con una unidad de refrigeración marca «Blue Cold» con su motor y compresor de tres cuartos HP; una mesa de metal color verde; una sorbetera nacional con una unidad marca «Blue Cold» con motor y compresor de tres cuartos HP; un chifonier color negro; un ropero color vino en buen estado; una cómoda color verde en regular estado; un cargador de batería marca «General Electric» de ciento quince voltios; una camioneta color rojo en la parte delantera, marca «Packard», teniendo parte trasera una mantenedora nacional con una unidad Kelvinator, con dos motores uno eléctrico y otro de gasolina, todo en regular estado, teniendo además dos parlantes marca Atlas, un amplificador y un micrófono; una camioneta marca «Buick» color verde teniendo parte trasera una mantenedora nacional con una unidad marca «Delko» con su motor y compresor, además tiene un motor de gasolina; un aparato de soldar marca P & H, modelo A-200; dos máquinas para doblar tubos de dos cuartos y una pulgada respectivamente; un yunque de noventa y cinco libras; una caja de herramientas; un esmeril eléctrico con motor marca «Welcobel» modelo 205943.

Pueden verse los muebles antes mencionados en casa del depositario don Alcides Alonso Jirón.

Ejecuta Elba Zúñiga Alvarado a Alcides Alonso Jirón.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.— Entre Iñeas—corriente año—Vale.—Fresia Vanegas, Secretaria.
3 3

Nº 13222. B/U Nº 415479. ₡ 6.00

Doce meridianas tres Octubre próximo venderase al martillo Rokonola «AMI», modelo E-40, serie 200512, chasis Modelo 500, serie 45948.

Ejecución Ana Brunilda Largaespada de López contra Jorge Ulises Morales. Local este Juzgado.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, D. N., veintitrés Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Orión Carrasquilla.—A. Ruiz M.

Nº 13221. B/U Nº 415480. ₡ 7.60

Doce meridianas cinco Octubre próximo, local este Juzgado subastarse finca urbana sita suroeste esta ciudad; mide quince varas frente por veinticuatro varas setenta y nueve centésimas fondo; linda: oriente, Quince Avenida Suroeste; occidente, Carlos José Solórzano; norte, Dieciocho Calle Suroeste, familia Zelaya; y sur, Carlos José Solórzano; inscrita Nº 31.242, tomo CDXX, folio 220 este Registro Público.

Base: Nueve mil novecientos veinte córdobas.

Ejecución: Rosalva Vega Guevara contra Octavio Argüello Argüello.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, D. N., veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.— O. Carrasquilla. — A. Ruiz M.,
3 2

Nº 13208. B/U Nº 390861. ₡ 6.40

Once mañana, treinta corriente, local Despacho, rematarase predio rústico Santa Teresa, siete a ocho manzanas cabida, limitado: oriente, Dr. José Rodríguez Blen; poniente, carretera a Santa Teresa; norte, camino público; sur, predio Dolores Cortés; valorado dos mil córdobas.

Ejecución Carmen Fernández contra Bayardo Cruz.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Jinotepe, diecinueve Septiembre, mil novecientos cincuentisiete.—V. Román.—Leónidas Sánchez., Srío.
3 2

Nº 13196. B/U Nº 415474. ₡ 8 20

Once de la mañana del cinco de Octubre próximo entrante se subastará predio urbano situado en barrio de «La Cruz» de esta ciudad, consistente en solar de treinta y tres varas frente, por cuarenta de fondo, con casa cañón de diez varas; cuarenta varas de cañón sobre rumbo occidental; con todos sus servicios interiores, y lindante: oriente, Jorge Miranda; occidente, Celestino Castaño y Carmela de Cano; norte, Manuel Obando; sur, Felipe y Eusebio Lezama.

Base subasta: Cuarenta y cinco mil córdobas.

Ejecución de Nicomedes Calvo Rubial contra Angela Blanco Medrano por suma de córdobas.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veintiuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—O. Carrasquilla.—C. Reyes G.
3 2

Nº 13201. B/U Nº 418704. ₡ 9.30

Doce meridianas, dieciocho Octubre corriente año, local Juzgado Distrito, subastarse finca rústica cinco manzanas, ubicada San Antonio, jurisdicción Yali; conteniendo: tres mil cafetos cosecheros y rastrojales; casa habitación doce varas largo diez de ancho, cuatro corredores, cubierta teja maná, forrada con tablas, sobre horcones, piso natural, todo lindante: oriente, Antonio Rodríguez Rivera; norte, Fidel Castro; sur, Marcos Rizo Altamirano; occidente, Fidel Castro, Marcos Rizo Altamirano.

Por ejecución de Rafael Hernández Rodríguez contra la sucesión de Natalia Blandón de López

Díaz, representada por: Agustín López Díaz, Norberta, Sofía, Victoria y María López Blandón.

Base del remate: Cinco mil ochocientos córdobas. Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito Jinotega, dieciocho Septiembre mil novecientos cincuentisiete.—E. Zamora. C. Castillo C., Srío.

Conforme. Jinotega, veinte Septiembre mil novecientos cincuentisiete.—C. Castillo C., Srío. 3 2

Nº 13205. B/U Nº 380114. ₡ 7.64

Once mañana del diez Octubre próximo subastarse local este Juzgado, finca rústica «El Arroyo», situado dentro siguientes linderos: y en jurisdicción El Diriá; oriente, Adolfo Alfaro y otros; poniente, María Zúniga y otros; norte, Octaviano Morales y otros, camino a La Paz en medio; y sur, María Potosme y otros.

Base remate: ochenta y ocho mil córdobas.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua. Sucursal Granada, contra Juan Francisco Rivas Barbosa. Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Granada, veinte de Septiembre mil novecientos cincuenta y siete — Edmundo Matus M., Srío. 3 2

Nº 13211. Nº B/U 404207. ₡ 6.20

Doce meridianas cinco Octubre entrante subastarse finca rústica situada jurisdicción Matiguás, Departamento Matagalpa, cincuenta manzanas cabida, limitada: oriente, Cirila Hernández; poniente, Martín Alvarado; norte, Juan Talavera; sur, Alcides Rodríguez. Ejecutan María Asunción e Hilda Alonzo e Exequiel Rodríguez.

Avalúo quinientos córdobas.

Dado Juzgado Local Civil. — Boaco Septiembre veintitrés de mil novecientos cincuenta y siete.— C. Calero, Sría. 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 12939—B/U Nº 366042.—₡ 7.12

Amado Romero Núñez, Macuelizo pide título supletorio, propiedad ubicada Buenos Aires, jurisdicción Dipilto, tres manzanas extensión, cultivada una manzana mil árboles café cosecheros, resto terreno, huatales propios cultivo café, hay dentro casa habitación, cercas piñuelas e Izote, limitado: Norte, Sur, y Oriente, propiedad Esteban Albir Occidente, camino Dipilto Suyatal.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotol, trece Agosto mil novecientos cincuenta y siete.— Julio C. Madrigal.—Rey Zúniga, Srío.

Es conforme.—Reynaldo Zúniga, Srío. 3 3

Nº 12940—B/U Nº 366040.—₡ 7.84

Mauro Herrera Ortíz, San Fernando, pide título supletorio, propiedad «Los Alpes», ubicada montaña Las Camellas, aquella jurisdicción, más o menos treinta manzanas extensión, cultivadas seis manzanas cinco mil árboles café, resto terreno, huatales y montaña, limitada: Norte, propiedades Matilde Herrera; Sur, propiedad Luis Tourniel; Oriente, propiedades Salvador Mantilla y Abelino Barahona; y Occidente, propiedades Concepción Amador Celso Mendoza y Daniel Herrera.

Valórala un mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Ocotol, veinte de Agosto mil novecientos cincuentisiete.— Julio C. Madrigal.—Rey. Zúniga, Srío.

Es conforme.—Reynaldo Zúniga, Srío. 3 3

Nº 12941—B/U Nº 369057.—₡ 7.00

Tulio Amador, Jalapa, pide título supletorio propiedad rústica, ubicada lugar El Encanto, aquella

jurisdicción, sesenta manzanas extensión, cultivadas doce manzanas café, resto, montaña, cercas alambre, limitada: Norte, Los Almendares; Sur, Rodolfo Guillén; Oriente, Pastor Jiménez; y Occidente, Agustín Zelaya y Juan Herrera.

Valóralos en un mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotol, veintidós Agosto mil novecientos cincuentisiete.— Julio C. Madrigal.—Rey. Zúniga, Srío.

Es conforme.—Reynaldo Zúniga, Srío. 3 3

MARCAS DE FABRICA

No. 12971—B/U No. 387886—₡ 6 60

Laboratorios Machado, S. A., de la ciudad de La Habana, Cuba, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Inveución de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PAREGORON

Para: Productos Farmacéuticos y Medicinales, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 12972—B/U No. 387887—₡ 6 20

Laboratorios Machado, S. A., de la ciudad de La Habana, Cuba, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Inveución de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

NEOREU

Para: Productos farmacéuticos y medicinales, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 12973—B/U Nº 387888—₡ 6.00

Laboratorios Machado, S.A., de la ciudad de La Habana, Cuba, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Inveución de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ULKAN

Para: Productos farmacéuticos y medicinales, Clase 9 (Productos medicinales y farmacéuticos)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 12974—B/U Nº 387889—₡ 8.20

Koh-I-Noor, Fábricas Unidas de Artículos de Metal, Empresa Nacional, de la ciudad de Praga-Vrsovice, Checoeslovaquia, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Inveución de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

KOH-I-NOOR

Para: Productos comprendidos en las siguientes clases: Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador); Clase 11, (Artículos para fumadores, (Excluyendo productos del tabaco); Clase 26, (Cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes) Clase 28, (Cerraduras y cajas fuer-

tes); Clase 32, (Escobas, cepillos y sacudidores o plumeros); Clase 42, (Vestuario); Clase 43, (Artículos de fantasía, atavíos y mercería).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No. 12775—B/U No 387890—\$ 6.20

American Home Products Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CIVIPEN

Para: Un antihistamínico-analgésico-antibiótico combinado en forma docificada, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 12276—B/U 387891—\$ 6.30

Warner-Lambert Pharmaceutical Company, de la ciudad de Morris Plains, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

NEPERA

Para: Productos medicinales, farmacéuticos y veterinarios, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 12977—B/U No 387892—\$ 7.00

Mead Johnson & Company, de la ciudad de Evansville, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PECLIN

Para: Preparaciones farmacéuticas, particularmente una preparación anti-diarreica, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 12979—No 387894—\$ 6 80

Warner-Lambert Pharmaceutical Company, de la ciudad de Morris Plains, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

WARNER - CHILCOTT

Para: Productos medicinales, farmacéuticos y veterinarios, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 13225. B/U No 415484. \$ 7.00

Salvador Buitrago Aja, apoderado de «Tobal Products, Inc.» de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha presentado este Ministerio solicitando registro esta marca de fábrica y comercio:

HEPATRON

Que dicha entidad usa en productos químico-medicinales y farmacéuticos (Clase 9) especialmente un producto para tratamiento de disfunción hepática.

Quien crease con derecho oponerse, preséntese término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

No 13224. B/U No 415483. \$ 6.20

Rafael Rojas y Jarquín, mayor de edad, casado, periodista y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Diario Noticioso de la Tarde

Para: Una Publicación Ilustrada con Noticias Gráficas, Clase 41.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

PATENTES DE INVENCION

No. 12968—B/U No. 387883—\$ 6.00

Rohm y Haas Company, de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita concesión de Patentes de invención sobre su invento consistente en:

Preparación de Dinitrofelino 4--Pentanoato y el uso de la misma

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 12969—B/U No. 387884—\$ 6.60

Rohm y Haas Company, de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de invención de este domicilio, solicita concesión de Patentes de invención sobre su invento consistente en:

Preparación de Dinitroalkilfenilo Metacrilato y el uso de la misma

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 12970—B/U No 387885—\$ 7.00

Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de la ciudad de París, Francia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábricas y Patentes de invención, de este domicilio, solicita concesión de Patentes de invención sobre su invento consistente en:

Procedimiento para la Producción de Espiramicina en un Medio Sintético

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., veinti-

reis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.
—Noel Jerez B, Oficial Mayor.

3 3

CITACION

Nº 13184. B/U Nº 415469. 6.00

Cítase a los Accionistas de «Líneas Aéreas de Nicaragua, S A» (LANICA), para una Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el Casino Militar a las tres de la tarde del día lunes catorce de Octubre de este año, para tratar sobre el aumento del Capital Social, emisión de nuevas acciones, reformas a la Escritura Social, a los Estatutos, y autorización para negociaciones económicas en relación con vuelos de pasajeros.

Managua, D.N., Septiembre 25, 1957.

Antiocho Sacasa S,
Secretario Junta Directiva.

3 3

SENTENCIAS DE DIVORCIO

Nº 12845

Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Masaya, treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuentisiete.—Las diez y media de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los artos. 424, 436, 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron. Se confirma la sentencia consultada que versa entre los señores José María Aviléz y Juana Gloria de la Rocha.—Los menores, José María, Lester José, Luis Abelardo y Horacio Agustín quedan bajo la patria-potestad y cuidado de su padre señor Aviléz conforme las voces de la escritura.—Anótese esta sentencia al morgen de la partida de matrimonio respectiva e inscribase en los Registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en La Gaceta Diario Oficial, librese la Ejecutoria de Ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia. Fan. Tellez Lacallo.—Leopoldo Serrano G.—Joaquín Morales S.—Ante mi G. Goussen, Srío.

1

Nº 12838

Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Masaya, veintitres de Julio de mil novecientos cincuentisiete.—Las once y diez minutos de la mañana.

Por tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los artos. 424, 436, 446 Pr., y 112 Inco 2o. C., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada que versa entre los señores Julio César Hernández y Sara Inés Mendieta.—La guarda del menor Julio Ausencio Hernández Mendieta, queda a cargo de su padre, conforme las voces de la escritura.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribase en los

Registros correspondiente.—Cópiese, notifíquese, publíquese en La Gaceta Diario Oficial, librese la Ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan al Juzgado de su origen.—Fan. Tellez Lacallo.—R. E. Fiallos.—Joaquín Morales S.—G. Goussen.—Srío.

El suscrito Secretario de la Sala Civil de la Corte de Apelaciones hace constar: Las firmas anteriores son de los señores Magistrados que suscriben la sentencia de divorcio de los señores Julio César Hernández y Sara Inés Mendieta.—Masaya, veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuentisiete.—G. Goussen, Srío

1

Nº 12846

Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Masaya, trnce de Agosto de mil novecientos cincuentisiete.—Las ocho y veinte minutos de la mañana.

Por tanto:

De coformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los artos. 424, 436, 446 Pr., y 112 Inco 2o. C.—Los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada que versa entre señores Gustavo Adolfo Huelva y Dora Boniche.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribase en los Registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese, en La Gaceta, librese la Ejecutoria de Ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al juzgado de su origen.—Fan. Tellez Lacallo.—R. E. Fiallos. Enrique Peña H.—G. Goussen, Srío,

1

Nº 12812

Corte de Apelaciones. Sala de lo Civil. León las diez y media de la mañana del dieciocho de Junio de mil novecientos cincuentisiete.—Examinadas esras diligencias Resulta, Considerando.

Por Tanto:

De conformidad con las disposiciones citadas Artos. 435 y 2050 Pr., y 90 Inc. 1o., de la ley Orgánica de Tribunales, los infrascritos Magistrados, dijeron: 1o., Por mutuo consentimiento declárase disuelto el matrimonio contraído por los señores Augusto José Ramírez y Obsbelia Vanegas antelo oficios del señor Juez 1o. Local de lo Civil de esta ciudad a las diez y media de la mañana del once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscrito en el Registro del Estado Civil de las Personas de esta ciudad con el numero sesenta, folio seis del Tomo Primero del Libro de Matrimonios del año mil novecientos cincuenticinco. 2o. Por convenio expreso no se decretan pensiones entre los cónyuges. Así se confirma la sentencia consultada. Publíquese esta sentencia

en el Diario Oficial La Gaceta, inscribese en el Registro Público de las Personas de este Departamento y en el Estado Civil de las Personas de esta ciudad, anotándose al margen de la partida de matrimonios respectiva la cual queda cancelada. Cópiese, notifíquese y librese la ejecutoria de ley y con testimonio concertado de esta sentencia vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia. Enmendado—esta—tarde—Autusto—ciudad José—Matrimonio—Vale.—S. Mayorga O. Pedro Reyes M.—G. Areas Rojas.—Raúl Bermúdez B. Srio.

Es coforme: León, nueve de Julio de mil novecientos cincuentisiete.—Raúl Bermúdez B. Srio, Sala Civil Corte Apelaciones León.

1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 13186—B/U Nº 415473.—\$ 4.00

José Ignacio Zambrana Hernández, Gloria Zambrana Hernández, Jorge Isaac Zambrana Hernández, y Jorge Zambrana Moreira, solicitan se declare, a los tres primeros, herederos de su finada madre Doña María Hernández de Zambrana, sin perjuicio de la porción conyugal correspondiente al cuarto, su conyuge sobreviviente. Bienes: quinta parte inoivisa de casa y solar situado en Barrio El Calvario esta ciudad, lindante: Oriente, avenida interpuesta, Quinta Re; Occidente, terreno Jesús Humberto Re; Norte, predio de Cipriano Mercado; y Sur, el de Agustín Reyes hijo.

Qyense oposiciones en término legal.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, veintitres de Septiembre mil novecientos cincuentisiete.—Orlón Carrasquilla.—C. Reyes O. Srio.

1

CITACIONES DE PROCESADOS

No. 266

Por primera vez cítese y emplázase al al prosedado Vicente Carazo de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona del señor Fernando Zambrano, de veinticinco años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Juan de Limay, de este Departamento; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Estelí, veintiocho de Agosto de

mil novecientos cincuenta y siete.—H. Osorno Fonseca.—Guillermo Sotomayor. Srio.

1

No. 295

Por segunda vez, cítese y emplázase al procesado María González, mayor de edad, soltero, jornalero y del domicilio de La Villa de la Trinidad, de este Departamento, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la de la causa de que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Cándido González de ochenta años de edad, casado, agricultor y del mismo domicilio de la Villa de La Trinidad; bajo los apercibimientos de someter su causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle la sentencia que se dicte, los mismos efectos que si estuviere presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Estelí, diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—H. Osorno Fonseca.—Guillermo Sotomayor.—Srio.

1

No. 294

Por segunda vez, cítese y emplázase al procesado Saturnino Rivera o Dávila Rivera de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por los delitos de lesiones en las personas de Miguel Paut, de veinte años de edad y Joaquín Dávila, mayor de edad, los dos solteros, agricultores y del domicilio de la Villa de La Trinidad, de esta jurisdicción departamental; bajo los apercibimientos de someter su causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle las sentencias que se dicten, los mismos efectos que si estuvieren presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—H. Osorno Fonseca.—Guillermo Sotomayor.—Srio.

1

Nº 273

Por primera vez cítese y emplázase a los procesados Santos Canales, de veintidós años de edad, de estado ignorado, jornalero y del domicilio del Valle «El Regadío», de esta jurisdicción; y a Lorenzo Vanegas, de

calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se les sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Concepción Olivas de treinta años de edad, soltero, agricultor y del domicilio del Valle «Campos Elíseos», jurisdicción del pueblo de Condega, de este Departamento; y a Lorenzo Vanegas, además, por el delito de lesiones cometido en la persona de Andrés Talavera, de cuarenta y ocho años de edad, casado, agricultor y del domicilio del Valle «Campos Elíseos», de la misma jurisdicción de Condega; bajo los apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar su causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—H. Osorno Fonseca—Guillermo Sotomayor, Srio.

Es conforme: Estelí dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Adela María Guillén M.

No. 272

Por primera vez cito y emplazo al procesado Juan de Dios Alcantar, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San José; por el delito de lesiones en las personas de Antonio Suárez, Juan y Alejandro Burgos, todos casados, agricultores mayores de edad y residentes en San José; para que en el término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se reuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Boaco, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Darío Zúñiga Pallais—Lucrecia Espinosa, Sria.

No. 271

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Isabel Figueroa, de generales ignoradas, para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en el juicio que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Margarito Mejía, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de ciudad Darío, bajo apercibimientos de someterse dicho juicio al Jurado y causarle las sentencias que se dicten, los mismos efectos que si estuviere presnte.

Se recuerda a los funcionarios la obligación en que están de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal. Matagalpa, tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—S. Delgado M.—H. González M., Srio.

No. 270

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Tomás Blandón, mayor de edad, soltero, jornalero y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de raptó cometido en la menor Dilma Engracia Herrera Blandón, de quince años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito, Estelí, las nueve y media de la mañana del cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—H. Osorno Fonseca—Adela María Guillén M., Srio.

No. 265

Por primera vez cítase y emplázase a los procesados Roberto López Miranda, de veinticuatro años de edad, del domicilio de Somoto Grande; y Doroteo Cruz Morán, de veintidós años de edad, de este domicilio, los dos solteros y agricultores, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse de la causa que se les sigue por el delito de homicidio por imprudencia temeraria, cometido en la persona de Juan Rivera Mendoza, quien fue como de setenta años de edad, sastre y agricultor, casado y residente en el lugar El Pencial, de esta jurisdicción; bajo los apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar su causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—H. Osorno Fonseca—Guillermo Sotomayor, Srio.

Es conforme. Estelí, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Adela María Guillén, Sria.